

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 6

RESOLUCION NÚMERO 2691
(05 de agosto de 2021)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FORMACIÓN AVANZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CONDONABLES DE LA CONVOCATORIA 2021”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015 modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante Resolución No. 851 del 11 de mayo de 2021 se convocó y se estableció el cronograma y procedimientos para la inscripción de los postulantes para la asignación de créditos condonables del programa Formación Avanzada 2021.
2. Mediante la Resolución 2525 del 23 de junio de 2021 se establecieron sesenta y dos (62) personas preseleccionadas de las cuales cinco (5) quedaron sujetas a verificación del artículo 1° y cumplimiento del requisito establecido en el Capítulo IV artículo 18 del Decreto 0458 de 2013 en relación con el convenio con la universidad del exterior.
3. Conforme al cronograma previsto en la Resolución 851 del 11 de mayo de 2021, se ha cumplido el plazo para la entrega de documentación por parte de los preseleccionados.
4. Así, de los sesenta y dos (62) preseleccionados, cuarenta y un (41) personas presentaron la documentación exigida, por lo que los demás candidatos conforme con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 2525 de 2021, no continuarán en el proceso.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 6

5. Por lo que una vez realizada la revisión de las cuarenta y un (41) carpetas todas cumplen la totalidad de los requisitos.

6. Finalmente, los datos personales que se encuentren descritos en la presente Resolución, tienen clasificación como dato personal público, la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento en observancia a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA. Para presentar solicitudes o peticiones relacionadas con la protección de datos personales puede radicarla directamente en la Entidad o ingresando a la página web www.sapiencia.gov.co en la opción de Contáctenos o escribiendo al correo info@sapiencia.gov.co o comunicándose al teléfono en Medellín: (+57 4) 444 7947. Esto en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sus decretos reglamentarios y la de Política de tratamiento y Protección de Datos Personales

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de los cuarenta y un (41) seleccionados para la convocatoria del programa Formación Avanzada 2021, integrada por los aspirantes cuyos números de cédula y modalidad se señalan a continuación.

#	DOCUMENTO	NOMBRE	MODALIDAD
1	43267557	Ana Marta Salcedo	Doctorado
2	71272571	Edwin Alberto Sánchez Hernández	Doctorado
3	1037596789	Maicol Dannober Villa Garzón	Doctorado
4	32144092	Luz Marily Arias Castañeda	Maestría
5	43869096	Clara Astrid Ceballos Agudelo	Doctorado
6	32240909	Paola Andrea Sánchez Palacio	Maestría
7	71732902	Jhon William Flórez	Maestría
8	39456498	Adriana Marcela Daza Mayo	Maestría
9	24348362	Paula Andrea Gómez Arcila	Doctorado
10	14570166	Argemiro Antonio Jaramillo Gómez	Maestría
11	71797800	Mario Alberto Henao Gómez	Doctorado
12	1036653930	Cesar Augusto Cadavid Valderrama	Doctorado

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 6

#	DOCUMENTO	NOMBRE	MODALIDAD
13	43161402	Luz Aidé Carmona Álvarez	Maestría
14	1017208391	Laura Victoria Beltran Arias	Maestría
15	8357501	Edwar Alfonso Castañeda Zapata	Doctorado
16	1152186212	Jhoan Esteban Herrera Hernández	Maestría
17	1128391705	Juan Pablo Vélez Valencia	Doctorado
18	1128416313	José Julián Zapata Chavarriaga	Maestría
19	1053802513	Leidy Gisela Vanegas Cardona	Maestría
20	71267102	Fabio Alejandro Paredes Oviedo	Doctorado
21	1017125636	Jairo Luis Romero Acosta	Doctorado
22	98636708	Andrés Felipe Lalinde Osorio	Doctorado
23	15373916	José Luis Osorio Ladino	Doctorado
24	39359169	Sandra Milena Cadavid Zapata	Maestría
25	98662374	Andrés Roberto Cardona	Doctorado
26	43263161	Yolima Andrea Zuleta Zapata	Maestría
27	43424864	María Eugenia Álzate Marín	Maestría
28	32240611	Diana Correa Montoya	Maestría
29	41947735	Diana Paola Martínez Salcedo	Doctorado
30	43639557	Carolina Tirado Madrid	Maestría
31	43632219	Isabel Bejarano Bejarano	Doctorado
32	8100344	Juan Felipe Arango Pineda	Maestría
33	71730483	James Mauricio Hernández Echavarría	Maestría
34	1037572092	Jair Alberto Tobón Coronado	Doctorado
35	76332403	Luis Ernesto Gómez Bonilla	Maestría
36	1036396398	Dora María Gómez Arbeláez	Maestría
37	98778868	Jeyson Hernando Ramírez Rojas	Maestría
38	8104091	Edinson Adolfo Orozco Orozco	Maestría
39	32108335	Cecilia Inés López Gaviria	Doctorado
40	86072681	José Arturo Blanco Daza	Maestría
41	1037498628	Camilo Andrés Silva Hurtado	Maestría

PARÁGRAFO: La propuesta de trabajo de grado entregada en el proceso de entrega de documentos, se encuentra en proceso de aprobación, en el momento de presentarse alguna modificación o ajuste a dicha propuesta, es responsabilidad del Docente hacer las respectivas modificaciones, en el caso de llegar a suceder se le estará informando.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 4 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: El listado de seleccionados será publicado en el sitio web de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia (www.sapiencia.gov.co). Este acto se notificará conforme a las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y lo estipulado en la Resolución 2525 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Los seleccionados deberán realizar el proceso de legalización del crédito condonable en el período comprendido entre el 9 y 23 de agosto de 2021, solicitando cita a través de la página web www.sapiencia.gov.co.

PARÁGRAFO: Para el proceso de legalización, el aspirante deberá ingresar a la página de Sapiencia: www.sapiencia.gov.co y **SOLICITAR CITA**, adicionalmente, debe adjuntar en la plataforma los documentos en formato PDF el orden indicado en el listado de manera individual.

ARTÍCULO CUARTO: Los seleccionados deberán estar pendientes de la línea telefónica reportada en el formulario de inscripción en la fecha y hora asignada en la cita otorgada, ya que Sapiencia se comunicará en dicho momento para la validación de los documentos que soporten la legalización del crédito. En caso de no poder establecerse comunicación con los preseleccionados, se tendrá como no cumplida la cita y se deberá solicitar una nueva.

La documentación a adjuntar en la plataforma el día en que el aspirante solicite la cita, es la siguiente:

1. Anexar fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
2. Aceptar formato F-APGF-01 de actualización de datos, del seleccionado, el cual se encuentra en el momento de solicitar la cita.
3. Aceptar formato F-APGF-01 de actualización de datos, del deudor solidario, el cual se encuentra en el momento de solicitar la cita.
4. Descargar formato de acta de compromiso, formato que se podrán descargar en la página www.sapiencia.gov.co - Posgrados maestros, la cual deberán diligenciar, firmar y adjuntar en el sistema.
5. Aceptar formato de autorización para tratamiento de datos de actualización de datos, del deudor solidario, el cual se encuentra en el momento de solicitar la cita.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 5 de 6

6. Pagaré (al verificar los documentos del ítem 1 al 5) le llegará al correo electrónico el formato con el instructivo para el diligenciamiento y entrega física del mismo).
7. Carta de instrucciones (al verificar los documentos del ítem 1 al 5) le llegará al correo electrónico el formato con el instructivo para el diligenciamiento y entrega física del mismo).

PARÁGRAFO 1: La documentación será revisada por parte de Sapiencia, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será reportada al seleccionado con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y/o complementada, para la entrega de dicha información el seleccionado deberá **SOLICITAR UNA NUEVA CITA**.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 literal b. del Decreto 0458 de 2013, se deberá suscribir el acta donde claramente se expresen los compromisos que adquiere, los cuales deberá cumplir con todos los criterios de calidad, eficacia y eficiencia referida; es un documento indispensable para la legalización del crédito.

PARÁGRAFO 3: La no legalización del crédito y la no entrega del acta de compromiso en el tiempo establecido en el presente artículo, impedirán que pueda continuar con el proceso de aprobación del giro perdiendo la calidad de seleccionado.

PARÁGRAFO 4: El trámite y demás documentos que se deban aportar en el transcurso del proceso de legalización, serán informados de manera oportuna a través del correo electrónico indicado por cada seleccionado en el formulario de inscripción al programa.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez sean validados y aprobados todos los documentos del proceso de legalización, se procede con la firma de la garantía, para lo cual se enviará al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción, la información sobre cómo diligenciar las garantías (pagaré y carta de instrucciones,) las cuales deben suscribirse, ante notaría, por el beneficiario y el deudor solidario.

PARÁGRAFO 1: Para finalizar el proceso de Legalización del crédito deberán entregar las Garantías debidamente firmadas y autenticadas ante notaria de forma física en las instalaciones de Sapiencia, ubicada en la Transversal 73 N° 65-296 Robledo, Sector el Volador - Medellín, en el horario de lunes a jueves de 8:00 am a 5:00 pm y los viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

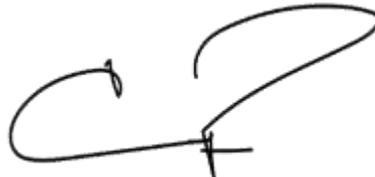
	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 6 de 6

PARÁGRAFO 2: Al realizar la entrega física de estos documentos se habilitará en el sistema la carta de autorización de pago de matrícula y/o sostenimiento la cual podrá descargar de la plataforma ingresando con su usuario y contraseña.

PARÁGRAFO 3: El proceso de legalización del crédito no culmina sino hasta la firma ante notaria y entrega física de dichos documentos (Pagaré y Carta de Instrucciones).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Montoya Agudelo /Profesional de Fondos 	Cristian David Muñoz Velasco Jefe Oficina Asesora Jurídica  Yurany García / Abogado Contratista 	Juan Alejandro Correa González Director Técnico de Fondos 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016